



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)**

Rosas (C), ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

Dentro del proceso "2021-00068-00-EJECUTIVO SINGULAR" incoado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. contra ROEL LORENO CASTILLO MOPAN, se recibió escrito del demandado solicitando la reprogramación de la audiencia celebrarse el 09 de noviembre, por cuanto atendiendo instrucciones de la parte acreedor y de acuerdo a la liquidación realizada se canceló totalmente los pagarés 069176100012123, 069176100020741, 069176100015964 y 4481860003969604 y que se debe esperar a que la entidad crediticia refinance las otras dos obligaciones.

Teniendo en cuenta que la parte demandada ha realizado las gestiones tendientes a poner al día las obligaciones que se cobran en el presente asunto, resulta procedente la solicitud, por lo que se reprogramará la audiencia a celebrarse en el presente asunto.

En consecuencia, el Juzgado,

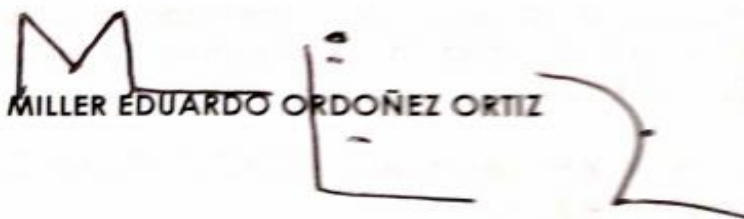
R E S U E L V E :

Primero: APLAZAR la audiencia a celebrarse el día 09 de noviembre del presente año, con base en lo antes enunciado.

Segundo. OPORTUNAMENTE el Despacho fijará fecha y hora para continuar con la audiencia de los arts. 372 y 373 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

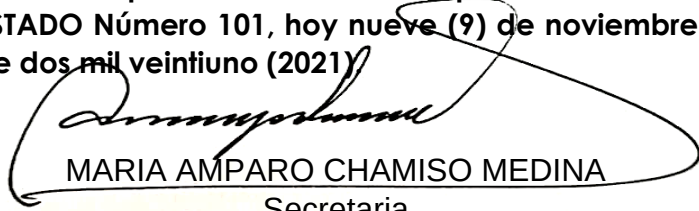
EL JUEZ,


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO Número 101, hoy nueve (9) de noviembre
de dos mil veintiuno (2021).



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA

Secretaria